



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 411 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 17 JUL 2017

VISTO: El Informe N° 460-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 422692 y Reg. Exp. N° 302659, Opinión Legal N° 089-2017-GOB.REG.HVCA/ORAJ/vcr, Informe N° 496-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, Informe N° 181-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, Informe N° 050-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/UAL-AMQ, Memorándum N° 267-2017/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, Informe N° 07-2017/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO/CBH, y demás documentación en un número de veintisiete (27) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI *“Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutado por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”*, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 968-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de octubre del 2014, establece los mecanismos para el control y utilización de los bienes, materiales y equipos, de saldos de materiales de construcción, bienes de consumo, vestuarios en las obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por administración directa, a fin de que a la finalización de las mismas, sean de libre disposición para cubrir necesidades inmediatas;

Que, así el numeral 6.8.1 de la citada Directiva, prescribe lo siguiente: *“Las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la transferencia de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, instalaciones, etc., indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida, y el destino de los mismos. La Gerencia General de considerar pertinente la petición autorizará a la Oficina Regional de Administración efectúe la transferencia correspondiente mediante acto resolutivo”*;

Que, mediante Memorándum N° 267-2017/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO e Informe N° 07-2017/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO/CBH, el Gerente de Obras – Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma, solicita en calidad de transferencia materiales remanentes, con la finalidad que dichos materiales sean utilizados para el levantamiento de observaciones de la obra: *“Instalación y Mejoramiento Temporal de los Servicios Educativos para los Alumnos del Nivel Secundario con Altos Rendimientos Académicos del Departamento de Huancavelica”*;

Que, al respecto mediante Informe N° 050-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OA./UAL-AMQ e Informe N° 181-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, el Jefe del Área de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica, informa que cuenta en stock con material para atender dicho requerimiento; por tanto, a través del Informe N° 496-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, el Director de la Oficina Regional de Administración, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, recomienda aprobar la transferencia de materiales remanentes mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 411 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 17 JUL 2017

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 30305 y el Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2015-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Transferencia de Materiales Remanentes existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la obra: "Instalación y Mejoramiento Temporal de los Servicios Educativos para los Alumnos del Nivel Secundario con Altos Rendimientos Académicos del Departamento de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	MATERIALES	UNID MED	CANTIDAD	P.UNITARIO S/	P.TOTAL S/	CUENTA CONTABLE	CONDICION
01	PUERTA DE MADERA DE 2.45 METROS X 80 CENTÍMETROS	UNIDAD	04	80.00	320.00	1301.9999	REGULAR
02	LÁMPARA DE EMERGENCIA CON DOS FAROS Y BATERÍA DEL RESPALDO	UNIDAD	02	120.00	240.00	1301.050401	NUEVO
03	THORGEL DOSIS QUÍMICA PARA POZO A TIERRA	UNIDAD	04	65.00	260.00	1301.050401	REGULAR
04	CANALETA METÁLICA	UNIDAD	34	3.00	102.00	1301.1101	REGULAR
05	GANCHO DE FIERRO PARA CANALETA	UNIDAD	65	2.00	130.00	1301.1101	REGULAR
06	TUBO PVC PARA DUBAGÜE SAL 3IN X 3 METROS	UNIDAD	08	48.00	384.00	1301.1105	NUEVO
07	CODO PARA SOLDAR O PEGAR PVC DE 3" X 90"	UNIDAD	06	3.00	18.00	1301.1105	NUEVO
08	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE UNA POZA - SIN ACCESORIO	UNIDAD	04	225.00	900.00	1301.0699	NUEVO
09	CODO CON ROSCA DE CPVC 1/2" X 90°	UNIDAD	02	1.00	2.00	1301.1105	NUEVO
10	TEE PVC DE 1/2" A PRESIÓN	UNIDAD	02	1.00	2.00	1301.1101	REGULAR
TOTAL S/					2,358.00		

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del órgano competente realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 411 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 17 JUL 2017

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento, Sub Gerencia de Obras y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

